

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor

4856 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de terreno en la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Torreagüera" clasificada entre la del término municipal de Murcia, para conexión de la red de telecomunicaciones de la urbanización Montevida, La Alberca-El Palmar, solicitada por Junta de Compensación del PP ZU-AB2 de La Alberca.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, se somete a información pública en las Oficinas, sitas en Plaza Juan XXIII, número 4, Edificio C planta 3.ª, Código Postal 30008, de Murcia, por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la ocupación temporal y parcial de la Vía Pecuaria denominada "Cañada Real de Torreagüera", "clasificada entre las del término municipal de Murcia, con destino a conexión de la red de telecomunicaciones de la urbanización Montevida, la Alberca- El Palmar en el municipio de Murcia; en una superficie de 147,31 metros cuadrados, por un período de diez años, de la que es beneficiaria Junta de Compensación del PP ZU-AB2 de La Alberca, con C.I.F.: V-73679946 con referencia VPOCU20250034. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.1.d) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se procede a publicar dicho pliego de condiciones en la dirección web <https://murcianatural.carm.es/web/guest/participacion>

Murcia, a 28 de agosto de 2025.—La Directora General de Patrimonio Natural y Acción Climática, P.S. (Orden de 26 de septiembre de 2023), la Secretaria Autonómica de Energía, Sostenibilidad y Acción Climática, María Cruz Ferreira Costa.